Al contestar cite el No. 2021-01-423344

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Tipo: Salida Fecha: 24/06/2021 07:52:04 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 41618660 - LEON GALVIS PATRICIA Exp. 98836
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000115

AVISO LIQUIDACIONES

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA IDENTIFICADA CON NUMERO DE RADICACION 2021-01-318746 DEL 12 DE MAYO DE 2021 EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2021-01-359219 DEL 25 DE MAYO DE 2021

AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el Acta identificada con radicado **No. 2021-01-318746 del 12 de mayo de 2021**, esta Superintendencia de Sociedades, decreto la terminación de proceso de reorganización abreviado y la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de los bienes de la persona natural no comerciante **PATRICIA LEÓN GALVIS**, identificada con cedula de ciudadanía n° **41.618.660** con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020, en concordancia con la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

2. Que por auto identificado con radicación **No. 2021-01-359219 del 25 de mayo de 2021**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la persona natural no comerciante, el Doctor **Alberto Peláez Villada**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.524, a quien se puede ubicar en la dirección: **Carrera 6 B Sur # 5–205, Cajicá–Cundinamarca., Celular: 3114914026, Correo electrónico: plgenliquidacion@verifica.com.co, Pagina Web: https://verifica.com.co/liquidaciones-judiciales/**

3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral cuadragésimo Quinto del auto identificado con radicación **No. 2021-01-359219 del 25 de mayo de 2021,** los acreedores de la persona natural no comerciante deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, (www.supersociedades.gov.co sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del día **24 de junio de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **8 de julio de 2021,** a las **5:00 pm.**

FRANCISCO JAVIER LARA DAVID
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2021-01-359219
CF: A9239